5 copies

Res Nº 11/99

República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación

RAWSON, 12 ENE 1999

VISTO:

El Expediente N° 2804-MCE-97, del Ministerio de Cultura y Educación, y :

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1408/96 establece la implementación del Tercer Ciclo de Educación General Básica en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que por el mismo instrumento legal se determina que el Tercer Ciclo de Educación General Básica, entendida esta última como Unidad Pedagógica, podrá estar localizado en establecimientos de Educación general Básica o de Educación Polimodal;

Que el Artículo 4°) inciso a) del Decreto N°409/97 determina que en el Ciclo Lectivo1998 se generalizará la implementación de la Educación Genera Básica, iniciando con el primer año correspondiente a cada uno de los tres Ciclos: 1er. Año EGB 1, 4to. Año EGB 2 y 7mo. Año EGB 3;

Que por lo expuesto resulta necesario determinar la localización del Tercer Ciclo de EGB;

Que la Dirección General de Educación General Básica, la Dirección General de Educación Polimodal y la Dirección de Infraestructura Escolar consideraron necesario tener en cuenta para la mencionada localización los siguientes criterios:

I. Escuelas que permitan la organización de Equipos Docentes que tendrán a su cargo un mínimo de cuatro (4) secciones de 7° año;

II. Escuelas alejadas del radio céntrico cuya matrícula se corresponda con sectores de bajos recursos para evitar una posible deserción temprana que tendría como consecuencia el abandono de la escolaridad obligatoria en 6to. Año de EGB;

III. Escuelas que cuenten con la infraestructura y el equipamiento necesario para este Ciclo o el espacio suficiente para su ampliación;

IV. Escuelas incluidas en el Plan Social Educativo desde 1993 por contar con equipamiento variado;

V. Escuelas del actual Nivel Medio con las modalidades Técnica y Bachillerato con Orientación Artística;

Que las Direcciones Generales de los niveles intervinientes efectuaron un análisis previo con la Dirección de infraestructura y el cuerpo de Supervisores de la provincia para concluir en la determinación de los establecimientos educativos que implementarán el 3er. Ciclo de EGB en 1998;

Que es necesario tener en cuenta que en las escuelas de Áreas Rurales por Decreto N° 150/97 se implementó el Proyecto 7 del Plan Social Educativo "Fortalecimiento de la educación rural en 17 escuelas de las Regiones I, II, y V;

Que para el período lectivo 1998 se generalizará en las Regiones III y IV en establecimientos educativos que atenderán a alumnos de E.G.B. 1, 2 y 3;

Que es facultad del Señor Ministro resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°) ESTABLECER que el 3er. Ciclo de EGB en área rural y/o urbana estará localizado en las escuelas que se detallan en el

Es copia fiel del original

C.P.N.E. CHUBUT

N-00221

//2.-

Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 3°) Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Dirección General de Educación General Básica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a Supervisiones Seccionales Regiones I,II,III, IV, V y VI, Supervisiones Zonales Oeste (Esquel, Lago Puelo), Este (Rawson, Trelew y Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Junta de Clasificación Docente de Polimodal, Centro Provincial de Información Educativa, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a Dirección General de Educación Polimodal, Supervisión General de Nivel Polimodal, a la Dirección General de Educación Privada, al Departamento Central de Clasificación Docente, Dirección de Infraestructura Escolar, Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Supervisión Técnica General de Nivel Primario e Inicial, Supervisión Técnica General de Polimodal, Dirección de Estadística Educativa, Dirección de Cómputos y cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCION MCE N° 011

Dr. NORBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Prof. MARIA ROSA MOSCOSO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación

Es copia fiel del original

L. LASTRE
VICEPRESIDENTE REGISTRO
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

LOCALIZACION E.G.B. 3 REGION II
ESCUELAS URBANAS

E.G.B. 1 y 2	E.G.B. 1,2 y 3	E.G.B. 3 y POLIMODAL	COMPLEJO EDUCATIVO	POLIMODAL
	84	703		
177	46	750		
192				
Municipal -I-				
	Municipal II			
	Municipal III			
**168	Escuela Nueva B° Oeste***			
	181			
152	110			
162-124	170			
	150	710		
	193			
158		728		
*49		736		
				768
			42 y 741	

REFERENCIAS:
* Transitoriamente retiene 7° año hasta que se inaugure edif. Esc.736
** Escuela N° 168 deriva su 3er. Ciclo a Edificio nuevo (Módulo).
*** Transitoriamente sólo 3er.Ciclo anexo Escuela N° 168

ANEXO I

LOCALIZACION E.G.B. 3 EN REGION I
ESCUELAS URBANAS

E.G.B. 1 y 2	E.G.B. 2 y 3	E.G.B. 3 y POLIMODAL	COMPLEJO EDUCATIVO	POLIMODAL
22		726		
	89			
	9			
80 - 121				
		727		
	132			765
	109			
	194	717		
	108			
			* 81 y 734	
	41			

REFERENCIAS:
Matrícula concentrada en complejo educativo hasta tanto cuente la Escuela N° 734 con edificio propio.

Este libro debe ser DEVUELTO a este Centro en la fecha colocada a continuación y última en el orden

LOCALIZACION E.G.B. 3 EN REGION III
ESCUELAS URBANAS

E.G.B. 1 y 2	E.G.B. 1,2 y 3	E.G.B. 3 y POLIMODAL	COMPLEJO EDUCATIVO	POLIMODAL
		701		
	8			
			54 y 758	
	112			
76				
205		767		
	24			
200		713		
Escuela Nueva				708
B° Baden				
179		735		
*159				
57-166		705		
37		740		
35	68			719
88		709		
17	176			
	51			
	120			

REFERENCIAS:

* Escuela N° 159 ubicación transitoria hasta que se construya el edificio de la Escuela N° 758.

* Complejo Educativo a partir de la construcción del nuevo edificio.

LOCALIZACION E.G.B. 3 EN REGION IV
ESCUELAS URBANAS

E.G.B. 1 y 2	E.G.B. 1,2 y 3	E.G.B. 3 y POLIMODAL	COMPLEJO EDUCATIVO	POLIMODAL
5			*199 y 712	
	85			
196-206		747		
138-182-175		714		
21		762		
122-157		724		
151-53		730		
164-201	165	720		
156		744		
195	145			
	50			
3	173			
**189				
66				
40-123		751		
207	174			
		748		
		759		
				771
20		702		
19				
167		729		
178		752		
	4			
	185			
	202			
	47			
	190			
61	100	733		
130				
125				
140	101			
			16 y 721	

REFERENCIAS
* Escuela N° 199 y 172, Cómplejo Educativo** Ubicación Transitoria E.G.B.3

LOCALIZACION E.G.B. 3 EN REGION V
ESCUELAS URBANAS

E.G.B. 1 y 2	E.G.B. 1,2 y 3	E.G.B. 3 y POLIMODAL	COMPLEJO EDUCATIVO	POLIMODAL
14		725		
28		739		
163	82			
180				
72		706		
148				
106		716		

República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación

LOCALIZACION E.G.B. 3 EN REGION VI
ESCUELAS URBANAS

E.G.B. 1 y 2	E.G.B. 1,2 y 3	E.G.B. 3 y POLIMODAL	COMPLEJO EDUCATIVO	POLIMODAL
115				769
147	161			
171				
23		722		
44		707		
104	126			
203			111 y 742	
	**43		27 y 732	
91	197	704		***757
	1	770		
146				
83	119		766 y 204	
	133		2 y 731	
	26			
	34			
	184			
105				*738
	39		198 y 711	
	52			
	Ceferino		13 y 745	
	Namuncurá			
	143			743
	32			
Esc. Nueva				
I.Quiroga				
	160			
	209			
	153			
	172			737
	154			
	155			
183		723		
	169			
	San J.Bosco			
	Juan XXIII			
		749		795

		760		
		746		
12		718		

Referencias:

* Escuela 738 con polimodal solo hasta contar con edificio propio

**Escuela 43 con Ubicación transitoria de E.G.B. 3

***Escuela 757 transitoria con polimodal sólo hasta contra con ampliación edilicia.

LOCALIZACION E.G.B. 3 EN ESCUELAS DEL AREA RURAL

REGION I	REGION II	REGION III
GRUPOS DE E.G.B.	GRUPOS DE E.G.B.	GRUPOS DE E.G.B.
1,2 y 3	1,2 y 3	1,2 y 3
38 (1° sección de 7°)	95(1 sección de 7°)	10 (1 sección de 7°)
(1 sección de 8°)	(1 sección de 8°)	29 (1 sección de 7°)
59 (1 sección de 7°)	62 (1 sección de 7°)	25 (1 sección de 7°)
(1 sección de 8°)		74 (1 sección de 7°)
60 (1 sección de 7°-8°)	63 (1 sección de 7° y 8°)	79 (1 sección de 7°)
67 (1 sección de 7° - 8°)	128 (1 sección de 7° y 8°)	86 (1 sección de 7°)
69 (1 sección de 7°-8°)	117 (1 sección de 7° - 8°)	96 (1 sección de 7°)
58 (1 sección de 7°)	92 (1 sección de 7°)	97 (1 sección de 7°)
75 (1 sección de 7°)	30 (1 sección de 7°)	98 (1 sección de 7°)
90 (1 sección de 7°)	33 (1 sección de 7°)	99 (1 sección de 7°)
93 (1 sección de 7°)	87 (1 sección de 7°)	107 (1 sección de 7°)
103 (1 sección de 7°)		113 (1 sección de 7°)
186 (1 sección de 7°)		114 (1sección de 7°)
		129 (1sección de 7°)
		131(1 sección de 7°)
		134 (1 sección de 7°)
		137 (1 sección de 7°)
		188 (1 sección de 7°)
		191(1 sección de 7°)
		208 (1 sección de 7°)

LOCALIZACION E.G.B. 3 EN ESCUELAS DEL AREA RURAL

REGION IV	REGION V
GRUPOS DE E.G.B.1,2 y3	GRUPOS DE E.G.B. 1,2 y 3
11 (1 sección de 7°)	70 (1 sección de 7° y 8°)
31 (1 sección de 7°)	71 (1 sección de 7° y 8°)
77 (1 sección de 7°)	73 (1 sección de 7° y 8°)
6 (1 sección de 7°)	94 (1 sección de 7° y 8°)
118 (1 sección de 7°)	102 (1 sección de 7° y 8°)
56 (1 Sección de 7°)	127 (1 sección de 7° y 8°)
78 (1 sección de 7°)	36 (1 sección de 7°)
125 (1 sección de 7°)	14 (1 sección de 7°)
139 (1 sección de 7°)	
55 (1 sección de 7°)	
15 (1 sección de 7°)	
64 (1 sección de 7°)	